

CÓDIGO ÉTICO

INTRODUCCIÓN

En línea con el Informe de Gobierno Corporativo, la Fundación Gala-Salvador Dalí (de ahora en adelante la Fundación) ha adoptado la decisión de crear un código ético, con el objetivo de fortalecer el funcionamiento de la organización, incrementar la transparencia de una institución con vocación de servicio de interés general y generar confianza en el sector fundacional.

El código ético expresa el compromiso que rige la actividad de la Fundación con un comportamiento ético, determinando los principios de actuación que deben guiar las decisiones y conductas de todos en el desarrollo de la misión y fines de la institución.

Así se recoge en sus Estatutos fundacionales:

La Fundación tiene por objeto promocionar, fomentar, divulgar, prestigiar, proteger y defender en el territorio del Estado español y en el de cualquier otro Estado, la obra artística, cultural e intelectual del pintor español Salvador Dalí Doménech, sus bienes y derechos de cualquier naturaleza; su experiencia vital, su pensamiento y sus inquietudes, proyectos e ideas y obras artística, intelectuales y culturales; su memoria y el reconocimiento universal de su genial aportación a las Bellas Artes, a la Cultura y al pensamiento contemporáneo.

Todos los profesionales y colaboradores que trabajen o participen en el cumplimiento de los fines de la Fundación, así como los miembros del Patronato, deberán cumplir con este código.

Además del código ético, la Fundación también ha creado un canal de comunicaciones y denuncias.

OBJETIVO

El objetivo de este código ético es identificar unas directrices y pautas exigibles con el fin de crear un marco de conducta en la actividad fundacional que sirva de guía de actuación en la gestión y el trabajo diario y establezca el alcance de la responsabilidad individual.

ALCANCE

El Patronato, como principal órgano de gobierno, es el responsable último de asegurar el cumplimiento de este código y para ello sus miembros deberán:

- Actuar con ejemplaridad, con comportamientos adecuados
- Mostrar lealtad y compromiso con los fines fundacionales y salvaguardar la misión, objetivos y valores de la institución
- Mantener independencia en sus decisiones y actuaciones evitando conflictos de interés
- Actuar de manera profesional y diligente, cumpliendo sus deberes y obligaciones como Patronos de acuerdo con los Estatutos y procedimientos de la Fundación
- Evitar utilizar y/o divulgar información no pública o confidencial de la Fundación de la que sean concedores por su cargo de Patronos para fines privados o que les beneficien directa o indirectamente.

En cuanto a los profesionales y colaboradores del equipo de la Fundación, todos deberán:

- Conocer y cumplir con el presente código ético
- Solicitar ayuda a los superiores jerárquicos en caso de duda en relación con la interpretación y/o aplicación de las pautas de conducta aquí recogidas
- Promover entre los terceros relacionados con la Fundación, la adopción de pautas de conducta conformes a los fines fundacionales, naturaleza y objetivos de la institución
- Preservar la reputación e imagen de la Fundación actuando con sentido institucional y con lealtad a la naturaleza de la misma

SEGUIMIENTO

La Fundación, a través del Director general y del responsable de RRHH, realizará funciones consultivas, para facilitar la comprensión, aplicación y revisión de este código. El Comité de Dirección ejercerá de enlace para la implementación del código, analizar propuestas de mejora e introducir actualizaciones que se consideren necesarias.

Asimismo, el Comité de Dirección atenderá cualquier consulta o solicitud de los profesionales de la Fundación que requiera su intervención. Tras un análisis pormenorizado de cada caso, el Comité de Dirección elevará un informe con sus consideraciones y una propuesta de resolución al nivel necesario.

VALORES, PRINCIPIOS ÉTICOS Y DIRECTRICES

Como institución de referencia, la FGSD lleva a cabo su misión en base a los siguientes valores, principios éticos y directrices de actuación:

Valores

1. Sensibilidad, respeto y trabajo por y para el arte
2. Coherencia y ética de la política y la gestión artística
3. Compromiso con la calidad
4. Integración con el entorno artístico e institucional
5. Compromiso con la sociedad
6. Compromiso con el público
7. Gestión de personas de la organización
8. Respeto por la igualdad de oportunidades y la diversidad
9. Orientación económica y gestión eficiente de recursos

Principios éticos y directrices de actuación

1. Sensibilidad, respeto y trabajo por y para el arte

- La Fundación trabajará desde la sensibilidad artística y sus actuaciones se basarán de forma inequívoca en el respeto hacia la obra de arte.
- La adquisición, preservación y puesta en valor de la colección artística por parte de la Fundación se realizará como un servicio de interés público y, por tanto, la gestión y administración ética serán inherentes a su misión.
- La Fundación trabajará con los más altos estándares museísticos y éticos en aras de contribuir a la salvaguarda y difusión del patrimonio cultural que custodia y/o exhibe.

2. Coherencia y ética de la política y la gestión artística

La política y la gestión artísticas serán coherentes con la misión y los objetivos de la Fundación.

Para ello, los diferentes ámbitos de gestión artística se regirán por los siguientes principios y directrices:

• **Adquisición y baja de las obras de arte**

- La Fundación dispondrá de un procedimiento relativo a la adquisición de las obras de arte que se respetará en todos los casos.
- Las obras de arte que se contemple adquirir serán objeto de una investigación exhaustiva para garantizar su calidad, importancia y autenticidad.
- La adquisición de obras de arte se realizará siempre bajo criterios curatoriales objetivos y alineados con la política e intereses de la Fundación.
- La baja de obras de arte será debidamente documentada, se realizará con pleno conocimiento de la importancia, naturaleza y condición jurídica de

dicha obra y nunca irá en detrimento de la misión de interés público de la Fundación.

- ***Exhibición de las obras de arte:***
 - Las exposiciones responderán a la misión, políticas y objetivos de la Fundación y mostrarán las obras de arte de forma digna y cumpliendo los estándares museísticos tanto nacionales como internacionales.
 - La museografía de las exposiciones buscará siempre un adecuado equilibrio entre la conservación y seguridad de las obras expuestas, la accesibilidad y el disfrute del público.
 - En el caso de acreditaciones de réplicas, reproducciones o copias, la Fundación respetará la integridad del original e indicará la condición de copia o facsímil de las obras de las que se pida su opinión.

- ***Registro, documentación y gestión de las obras de arte***
 - La Fundación dispondrá de un fondo documental coherente y adherido a los estándares nacionales e internacionales sobre su colección propia.
 - Todas las obras de arte de la colección propia, los depósitos y los préstamos para las exposiciones temporales serán debidamente registrados y documentados.
 - Las actividades y resultados derivados de la investigación y estudio de las obras de arte serán debidamente documentados y difundidos públicamente.
 - Todas las obras de arte de la colección, los depósitos, y los préstamos que formen parte de las exposiciones temporales estarán cubiertos por un seguro a todo riesgo.
 - La Fundación cumplirá con los requisitos relativos a la adquisición, importación, exportación, exhibición, o traslado de obras de arte que se realicen bajo su responsabilidad.

- ***Conservación y protección de las obras de arte***
 - Las obras de arte de la colección, los depósitos y los préstamos temporales serán tratados bajo los mismos criterios de conservación y protección.
 - La responsabilidad profesional de manipular, conservar y custodiar las obras de arte se encomendará a personas con la experiencia, cualificación y conocimientos adecuados y acreditados.
 - La Fundación aplicará una política de conservación preventiva que permita la creación de un entorno adecuado para la protección de la colección, los depósitos y los préstamos almacenados, expuestos o en tránsito.
 - La Fundación contará con planes de emergencia y de seguridad destinados a proteger la integridad de las obras de arte contra posibles riesgos en cualquier circunstancia y lugar.

- La manipulación y traslado de las obras de arte solo podrán ser realizados por profesionales del transporte especializados y personal experto en la manipulación de obras de arte y se garantizarán unas condiciones de trabajo óptimas y unos espacios de almacenamiento seguros.
 - La Fundación garantizará actuaciones de conservación preventiva, así como de restauración siempre que se considere necesario.
 - Las actuaciones de conservación preventiva o restauración se documentarán debidamente y cualquier modificación del objeto original deberá poder identificarse claramente.
- **Investigación y archivo**
 - Las investigaciones realizadas por los profesionales de la Fundación deberán estar alineadas con su misión y objetivos y ser conformes a las prácticas éticas y académicas establecidas.
 - Los profesionales de la Fundación compartirán sus conocimientos y experiencia con otros investigadores, expertos y estudiosos del sector.
- **Curators y profesionales:**
 - Los curators contribuirán a la integridad intelectual de las obras de arte de la Fundación y asegurarán la constitución de un fondo documental.
 - Las recomendaciones de los curators para la incorporación de obras de arte se registrarán siempre por la política e intereses de la Fundación.
 - En la concesión o denegación de los préstamos de obras de arte por parte de la Fundación se atenderá a criterios estrictamente curatoriales o de conservación.
 - Los curators actualizarán permanentemente sus conocimientos de producción artística, de los avances en la investigación académica y de la actualidad museística a nivel internacional.
 - Los curators no prestarán servicios profesionales tales como asesoramiento, autenticación, tasación o similares a coleccionistas, marchantes y demás profesionales del arte externos a la Fundación, e informarán de cualquier situación que pudiera suponer un conflicto de intereses.
 - Los curators no obtendrán ningún beneficio personal de la relación de privilegio que pudieran establecer con coleccionistas, patrocinadores, prestadores, artistas, galeristas u otros agentes del sector en el desarrollo de su actividad como profesionales de la Fundación.
 - Los curators y el resto de profesionales de la Fundación declinarán regalos de naturaleza artística que pudieran afectar a sus decisiones o interferir con la actividad o con la colección de la Fundación, e informarán de situaciones de este tipo a efectos de ofrecer la máxima transparencia.

- Los profesionales de la Fundación ejercerán la máxima cautela y rigor antes de aceptar invitaciones privadas a cualquier forma de ocio ofrecidas por individuos u organizaciones cuando exista un interés comercial que pudiera suponer un conflicto de intereses.
- Los profesionales que participen en actividades externas similares a las que realizan en la organización, sean remuneradas o no, deberán informar de las mismas a la Fundación, que se reserva el derecho de decidir si dichos profesionales deben actuar en representación de la institución o en nombre propio o, incluso, de denegar su participación.

3. Compromiso con la calidad

- El éxito de la Fundación está unido a la excelencia en su gestión y la obliga a trabajar con altos estándares y niveles de calidad y rigor profesional.
- Con el ánimo de cumplir con su compromiso con la calidad, la Fundación aplicará formas de trabajar que deriven en una entidad bien organizada, ágil, flexible y capaz de anticiparse y responder a las necesidades y expectativas de los grupos de interés y del público en general.
- Para ello, se mantendrán sistemas de información fiable que permitan plantear, proponer, formular, implantar y revisar las políticas, estrategias y objetivos de gestión que mejor sirvan a la misión de la Fundación.

4. Integración con el entorno artístico e institucional

- La Fundación contribuirá al enriquecimiento de la actividad artística y cultural del territorio en el marco de las estrategias culturales de sus Instituciones.
- En el contexto de la actividad artística que se desarrolla en el territorio, la Fundación aspira a ser un agente de dinamización y encuentro que integre a otras instituciones e iniciativas culturales, uniendo esfuerzos para facilitar y promover al máximo la diversidad y la actividad de la comunidad artística del territorio.

5. Compromiso con la sociedad

- La Fundación pretende actuar y ser reconocido como un agente de dinamización del territorio en el que se ubica y promueve conductas éticas a través del arte.
- Como entidad sin ánimo de lucro, la Fundación asume un compromiso ético hacia el entorno en el que se inscribe.
- La Fundación es una entidad que actúa al servicio de la sociedad y su desarrollo, es accesible al público, reúne, conserva, investiga, expone y

difunde el patrimonio artístico material e inmaterial y contribuye a la educación y al disfrute del arte por parte del público y la sociedad en general.

- La Fundación tiene como uno de sus objetivos facilitar el conocimiento del arte a través de actividades e iniciativas educativas y culturales relacionadas con el arte y la cultura en general.

6. Compromiso con el público

La Fundación orientará su trabajo hacia la satisfacción del público y lo hará a través de los siguientes principios y directrices:

- Dispensar al público un servicio personalizado, garantizando un trato igualitario, próximo, educado y amable.
- Poner a disposición del público una oferta amplia y accesible de servicios de la máxima calidad basada en el estudio de sus necesidades y expectativas.
- Difundir la oferta a través de medios, canales y acciones de comunicación respetuosas y conformes a las mejores prácticas del sector.
- Responder con celeridad a preguntas, consultas, quejas y reclamaciones del público, dando un tratamiento equitativo a las mismas y evitando trámites complejos que alarguen el proceso de análisis y respuesta.
- Mantener un sistema de gestión ágil y eficiente que maximice la accesibilidad del público a la información, los productos y los servicios.
- Conocer de forma profunda y exhaustiva el perfil de los visitantes y adaptar la oferta a sus necesidades y preferencias.
- Diversificar las tarifas ajustándolas a las diferentes tipologías de visitantes y prestando especial atención a estudiantes, jubilados, menores de edad o desempleados.
- Proporcionar el servicio en horarios que se adapten a las necesidades del público.
- Mantener canales permanentes de comunicación con el público con la finalidad de recoger sus sugerencias y mantenerlo informado de las actividades de la Fundación.
- Garantizar la accesibilidad a los contenidos expositivos por parte de todos los públicos, eliminando barreras físicas, sensoriales e intelectuales.
- Implementar fórmulas innovadoras de atención e información que faciliten la comprensión del arte expuesto e incrementen la satisfacción del público.
- Fomentar entre el público el valor cultural de las obras de arte.
- Conciliar el papel de la Fundación como organización que salvaguarda y custodia un valioso patrimonio cultural y como institución que acerca este patrimonio a la sociedad, y facilita su acceso a investigadores y expertos vinculados con la organización.

7. Gestión de las personas de la organización

- La Fundación trabaja para crear una organización basada en la integridad, honestidad, confianza, responsabilidad y la participación y fomenta los valores de libertad y respeto por el individuo.
- Las personas vinculadas a la Fundación deberán conducirse de manera ejemplar, responsable y respetuosa, respondiendo de sus decisiones y actuaciones en el ejercicio de sus funciones.
- Las personas se abstendrán de cualquier acción u omisión que perjudique el prestigio, la imagen o la reputación de la Fundación.
- Las personas evitarán cualquier conflicto de intereses y, en todo caso, deberán informar cuando una decisión o actuación pueda producir una colisión entre sus propios intereses y los de la organización. Su conducta no debe comprometer su lealtad hacia la Fundación.
- Las personas actuarán de acuerdo a la legalidad y a las directrices de este Código ético.

Los valores que fomenta la Fundación requieren, asimismo, contar con personas responsables y profesionales que ayuden a mantener la buena reputación de la institución y el respeto mutuo, y se comprometan a:

- Asumir sus funciones con la profesionalidad, implicación y transparencia necesarias, involucrándose personalmente en el trabajo, y admitiendo y subsanando errores derivados de su desempeño.
- Trabajar en equipo para enriquecer la actividad profesional.
- Adquirir los conocimientos necesarios y tener una actitud proactiva y de mejora continua que genere valor añadido.
- Cumplir con las políticas y objetivos de la Fundación y velar por su eficaz desarrollo y ejecución.
- Los líderes promoverán la formación de sus colaboradores y su desarrollo y crecimiento profesional.
- Mantener una actitud respetuosa en el trabajo y en sus relaciones profesionales, absteniéndose de términos, prácticas o comentarios despectivos, discriminatorios o vejatorios.
- El trato exigible se basará en la cortesía, la atención y el reconocimiento a las funciones desempeñadas por cada uno, atendiendo, asimismo, a las diferencias físicas, culturales o de creencias.

8. Respeto por la igualdad de oportunidades y la diversidad

La Fundación vela por la igualdad de oportunidades y rechaza cualquier tipo de discriminación por raza, religión, sexo o cualquier otro motivo, con la convicción de que la diversidad en las personas aporta riqueza y genera apertura en las ideas

y las actitudes, considerando inadmisibles cualquier tipo de coerción o imposición en la libertad de pensamiento, opinión o creencia personal.

En este sentido, y dentro de su ámbito de gestión, la Fundación está comprometida con los siguientes principios:

- Promover un estilo de liderazgo que evidencie la coherencia entre los valores, los principios éticos y los comportamientos de manera que, con su ejemplo, se motive y estimule al personal y a sus colaboradores hacia la excelencia, y se cultive la confianza y el compromiso.
- Garantizar la igualdad de oportunidades de las personas en su diversidad en los procesos de selección, contratación, formación, promoción y trato personal, siguiendo criterios objetivos.
- Desarrollar políticas y procedimientos para investigar posibles situaciones de acoso moral, sexual o por razón de sexo.
- Favorecer programas de desarrollo y capacitación de los profesionales, preparándolos para superar y adaptarse a cualquier cambio, ya sea de tipo operativo o relacionado con la demanda de nuevas capacidades.
- Fomentar el trabajo en equipo como forma de asegurar el desarrollo y la implicación de las personas.
- Impulsar programas que maximicen la implicación potencial y activa de las personas a través de los valores compartidos y de una cultura basada en la transparencia, la confianza, la delegación y la asunción de responsabilidades.
- Promover políticas dirigidas a la implantación de una cultura de aprendizaje continuo, innovación y mejora, dirigida a impulsar la igualdad de oportunidades de las personas en su diversidad.
- Mostrar especial sensibilidad hacia personas con situaciones y necesidades específicas, empleados y clientes, y al desarrollo de políticas orientadas a la identificación y eliminación de las barreras sociales en pro de la igualdad, la accesibilidad a la información y los servicios ofrecidos y el desempeño profesional y laboral.

9. Orientación económica y gestión eficiente de recursos

La Fundación gestionará los recursos con los que cuente para el desempeño de su actividad de forma eficiente, sensata, ética, responsable, segura y adecuada a fin de lograr el máximo grado de autofinanciación posible.

Para ello se seguirán los siguientes principios y directrices de actuación:

- Orientar las actividades económicas desarrolladas por la Fundación hacia el cumplimiento de su misión y la consecución de fines de interés público.
- Evaluar continuamente los procesos de trabajo e introducir en las mejoras necesarias a fin de reforzar la orientación económica de la Fundación.

- Actuar como referente desde el punto de vista de la ética y la responsabilidad social, de manera que la Fundación estreche sus vínculos con la comunidad y siga contando con un amplio apoyo social
- Garantizar el equilibrio entre la reputación de la institución y su financiación, analizando cualquier ofrecimiento de donación, patrocinio o colaboración.
- Buscar la máxima calidad, innovación y mejora continua de los servicios ofertados con el objetivo de lograr la plena satisfacción del público.
- Adaptar los espacios y maximizar su aprovechamiento con el objetivo de realizar un uso eficiente de los mismos y obtener, cuando proceda, una rentabilidad que facilite la autofinanciación.
- Seguir los principios de objetividad, transparencia y libre concurrencia en los procesos de adquisición de bienes y servicios.
- Emplear los bienes e instalaciones de la Fundación para fines estrictamente profesionales, evitando cualquier uso particular injustificado.
- Utilizar los recursos disponibles de manera racional y eficiente buscando un uso eficiente de recursos energéticos que redunden en el respeto por el medio ambiente.
- Aplicar criterios de sostenibilidad en la actividad expositiva de la Fundación, fomentando el reciclado y la reutilización de materiales y minimizando su impacto medioambiental.

MARCOS DE CONDUCTA

Buenas prácticas en prevención de riesgos en las distintas áreas de actividad como en comportamiento ético (Protocolos de cumplimiento):

- Cumplimiento de regulaciones y normas internas en el desarrollo de la actividad habitual de la Fundación (posibles conflictos de interés, claridad en cobros y pagos, minimizar el riesgo de ser objeto de blanqueo de capitales o sobornos)
- Entorno de trabajo adecuado y ético (desempeñar las tareas de manera legal, diligente, honesta y respetuosa)
- Uso y difusión de la información (confidencialidad, transparencia, rigurosidad y protección)

VIGENCIA

Tanto el código ético como el canal de comunicaciones y denuncias entrará en vigor, una vez haya sido aprobado por el Patronato.